

19/01/17

BARRANQUILLA

**NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO No.**  
(PAGINA WEB)

000069

Señor(a)  
**LUIS C. DIAZ BECERRA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**EDS BUS BENZ S.A.S.**  
**CALLE 7 N° 10-29**  
**SOLEDAD-ATLANTICO**  
**E. S. D.**

**Actuación Administrativa: AUTO: 001107 DEL 2015 EXPEDIENTE 2002--239**  
**REF:** Notificación mediante aviso articulo 69 Ley 1437 de 2011.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y, ante la imposibilidad de materializar la notificación personal correspondiente por desconocer la información del destinatario, y como consta en la correspondiente guía de envío No. YG149359675CO, se procede a notificar por medio de AVISO la siguiente actuación administrativa.

|  |  |
|--|--|
| Acto Administrativo a notificar:             | AUTO:001107 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2015  |
| Autoridad que expide el acto administrativo. | Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A.   |
| Recursos que proceden.                       | Contra el presente acto administrativo, procede por via administrativa el recurso de reposición ante la gerencia de gestión ambiental de la CRA el cual podrá ser interpuesto personalmente y por escrito por el interesado, su representante o apoderado debidamente constituido, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en la ley 1437 de 2011 |
| Plazo para interponer recursos               | Diez(10) días hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación (art 69 ley 1437 de 2011  |
| Advertencia                                  | Se le advierte que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.   |
| Sujeto a notificar:                          | LUIS C. DIAZ BECERRA<br>REPRESENTANTE LEGAL  |

**CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN**

De acuerdo con lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 la presente decisión administrativa fue fijada en la Página Web de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico desde las 7:00 am del día 19 ENE. 2017 hasta las 5:00pm del día \_\_\_\_\_

Atentamente,

*Juliette Slemam Chams*  
**JULIETTE SLEMAN CHAMS**  
ASESORA DE DIRECCION (C)

*Zapata*

Elaboro: Shamiana garizao ilias-Contratista/Karen Arcón Supervisor  
Reviso: Ing. Liliana Zapata (Gerente de Gestión Ambiental).

180

BARRANQUILLA, 28 NOV. 2016

NOTIFICACIÓN MEDIANTE AVISO No. 000618

Señor(a)  
**LUIS C. DIAZ BECERRA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**EDS BUS BENZ S.A.S.**  
**CALLE 7 No. 10 - 29**  
**Soledad - Atlántico**

**Actuación Administrativa: Auto N° 00001107 del 2015 Expediente N°2002-239.**

**REF:** Notificación mediante aviso artículo 69 Ley 1437 de 2011.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y, ante la imposibilidad de materializar la notificación personal correspondiente, no obstante agotar citación que para estos efectos contempla el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, tal y como consta en la correspondiente guía de envío No. YG103075283CO, se procede a notificar por medio de AVISO la siguiente actuación administrativa.

|  |  |
|--|--|
| Acto Administrativo a notificar:             | AUTO: 00001107 del 16 DE OCTUBRE 2015  |
| Autoridad que expide el acto administrativo. | Corporación Autónoma Regional del Atlántico - C.R.A.   |
| Recursos que proceden.                       | Procede Recurso de Reposición ante la Gerencia de Gestión Ambiental CRA Art. 76 de la Ley 1437 de 2011.                      |
| Plazo para interponer recursos               | Diez días (10) hábiles contados a partir del día siguiente de su notificación artículo 69 Ley 1437 de 2011.                  |
| Advertencia                                  | Se le advierte que la notificación se considerara surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso. |
| Sujeto a notificar:                          | <b>LUIS C DIAZ BECERRA</b><br><b>REPRESENTANTE LEGAL</b>   |

Se adjunta copia íntegra del (la) Auto No. 001107 de 16 OCTUBRE DE 2015 EN (3) FOLIOS

Atentamente  
  
**GLORIA TAIBEL ARROYO**  
ASESORA DE DIRECCION (E)

Elaboro: Acalia Perez

Reviso: Ing. Liliana Zapata (Gerente de Gestión Ambiental)

Superviso: Evaristo Arteta

*Zapata*

4610307528300



Barranquilla, 19 OCT. 2015

GA

SEÑOR  
LUIS C. DÍAZ BECERRA  
REPRESENTANTE LEGAL  
EDS BUS BENZ S.A.  
CALLE 59 NO. 15-10  
SOLEDAD - ATLÁNTICO

F - 005662

Ref. Auto No. 00001107 de 2015.

Le solicitamos se sirva comparecer a la Gerencia de Gestión Ambiental de ésta Corporación, ubicada en la calle 66 No. 54 - 43 Piso 1°, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de recibo del presente citatorio, para que se notifique personalmente del acto administrativo de la referencia. De conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

En el evento de hacer caso omiso a la presente citación, se surtirá por AVISO acompañado de copia íntegra del acto administrativo en concordancia del artículo 69 de la citada Ley.

Atentamente,

  
**JULIETTE SLEMAN CHAMS**  
GERENTE GESTION AMBIENTAL

Exp. 2002-239  
Proyectó: Laura De Silvestri Dg.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – C.R.A

AUTO No. 00001107 DE 2015

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN COBRO POR CONCEPTO DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL A LA ESTACION DE SERVICIO BUS BENZ S.A.S.”**

La Gerente de Gestión Ambiental (C) de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A., con base en lo señalado por el Acuerdo N° 006 del 19 de Abril de 2013, expedido por el Consejo Directivo y en uso de sus facultades legales conferidas por la Resolución N°00205 del 26 de Abril de 2013, teniendo en cuenta lo señalado en la Ley 99 de 1993, la ley 633 de 2000 y la Resolución N° 00464 del 14 de agosto de 2013 y

**CONSIDERANDO**

Que el numeral 11 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, establece que una de las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales es *“Ejercer las funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental de las actividades de exploración, explotación, beneficio, transporte, uso y depósito de los recursos naturales no renovables, ... así como de otras actividades, proyectos o factores que generen o puedan generar deterioro ambiental ...”*.

Que el Art. 96 de la Ley 633 de 2000, facultó a las Corporaciones Autónomas Regionales para efectuar el cobro por los servicios de evaluación y seguimiento de los trámites de licencia ambiental y demás instrumentos de manejo y control de los Recursos Naturales Renovables y el Medio Ambiente, fijando que las tarifas incluirán: a) El valor total de los honorarios de los profesionales requeridos para la realización de la tarea propuesta; b) El valor total de los viáticos y gastos de viaje de los profesionales que se ocasionen para el estudio, la expedición, el seguimiento y/o el monitoreo de la licencia ambiental, permisos, concesiones o autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos; c) El valor total de los análisis de laboratorio u otros estudios y diseños técnicos que sean requeridos tanto para la evaluación como para el seguimiento.

Que el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial expidió la resolución N° 1280 de 2010, por medio de la cual se establece la escala tarifaria para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental para proyectos cuyo valor sea inferior a 2.115 smmv y se adopta la tabla única para la aplicación de los criterios definidos en el sistema y método definido en el artículo 96 de la Ley 633 para la liquidación de la tarifa, en donde se evalúan los parámetros de profesionales, honorarios, visitas a las zonas, duración de visitas, duración del pronunciamiento, duración total, viáticos diarios, viáticos totales y costos de administración.

Que de conformidad con lo anterior la Corporación procedió a expedir la Resolución N° 00464 del 14 de agosto de 2013, por medio de la cual se fijó las tarifas para el cobro de servicio de seguimientos y evaluaciones ambientales, teniendo en cuenta los sistemas y métodos de cálculo definidos en la normatividad vigente. Esta Resolución está ajustada a las previsiones contempladas en la Resolución N° 1280 de 2010, en el sentido de que en ella se contemplan los condicionamientos de la tabla única exigida en esa resolución.

Que el cargo por seguimiento ambiental se pagará en anualidades anticipadas, la cancelación de dicho concepto debe realizarse con base en la cuenta de cobro que se expida posteriormente a la ejecutoria del respectivo acto administrativo donde se cobró dicho valor.

Que en cuanto a los costos del servicio, el Artículo 3 de la Resolución N° 000464 del 2013, establece que incluyen los costos de los honorarios de los profesionales, el valor

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – C.R.A

AUTO No. 00001107 DE 2015

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN COBRO POR CONCEPTO DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL A LA ESTACION DE SERVICIO BUS BENZ S.A.S.”**

total de los viáticos, y gastos de viaje, y el porcentaje de gastos de administración que sea fijado anualmente por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que revisado el expediente No. 2002-239 perteneciente a la ESTACION DE SERVICIO BUS BENZ S.A.S., se evidencia que es necesario efectuar el seguimiento ambiental al plan de contingencias, correspondiente a la anualidad 2015, de acuerdo a la Resolución N° 000464 del 14 de agosto de 2013, proferida por esta autoridad ambiental.

De lo anterior se deriva el valor total del seguimiento, que es la sumatoria de los servicios de honorarios, los gastos de viaje y los gastos de administración, de conformidad con la categorización del impacto y la tabla correspondiente contemplada en la Resolución de cobro.

Que la Resolución N° 00464 del 14 de agosto de 2013, señala en su artículo quinto los tipos de actividades y el tipo de impacto, con la finalidad de encuadrar y clasificar las actividades que son sujetas del cobro, por ello la ESTACION DE SERVICIO BUS BENZ S.A.S., se entiende como usuario de menor impacto, el cual se define como aquellos usuarios cuya generación de residuos sólidos y gaseosos es menor o igual al 15 % de los límites permisibles definidos por la normatividad vigente, razón por la cual requerirán del mínimo de horas de dedicación por parte del personal de la Corporación a las actividades de evaluación y seguimiento.

Que de acuerdo a la Tabla N° 28 de la citada Resolución, incluyendo el incremento del IPC correspondiente al año 2015, es procedente cobrar los siguientes conceptos, teniendo en cuenta las condiciones y características propias de la actividad realizada:

| Instrumentos de control | Servicio de Honorarios | Gastos de viaje. | Gastos de administración | Valor total por seguimiento. |
|-------------------------|------------------------|------------------|--------------------------|------------------------------|
| Planes de Contingencias | \$321.932              | \$221.909        | \$135.960                | \$679.802                    |
| <b>TOTAL</b>            |                        |                  |                          | <b>\$679.802</b>             |

Por tanto esta Gerencia,

**DISPONE**

**PRIMERO:** La ESTACION DE SERVICIO BUS BENZ S.A.S., identificada con Nit No.900.613.209-5, representada legalmente por el señor Luis C. Díaz Becerra, o quien haga sus veces al momento de la notificación del presente Acto Administrativo, deberá cancelar la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOS PESOS ML (\$679.802 M/L), por concepto de seguimiento ambiental, correspondiente al año 2015, de acuerdo a lo establecido en la resolución N° 000464 del 14 de agosto de 2013 incluyendo el incremento del IPC correspondiente al año 2015, proferida por esta autoridad ambiental, por medio de la cual se fija el sistema de métodos de cálculo de las tarifas de los servicios ambientales expedida por ésta Corporación.

**PARAGRAFO PRIMERO:** El usuario debe cancelar el valor señalado en el presente Artículo dentro de los nueve (9) días siguientes al recibo de la cuenta de cobro, que para tal efecto se le envié.

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
CORPORACION AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO – C.R.A

AUTO No. 00001107 DE 2015

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN COBRO POR CONCEPTO DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL A LA ESTACION DE SERVICIO BUS BENZ S.A.S.”**

**PARAGRAFO SEGUNDO:** Para efectos de acreditar la cancelación de los costos señalados en el presente Artículo, el usuario debe presentar copia del recibo de consignación o de la cuenta de cobro, dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de pago, con destino a la Gerencia de Gestión Ambiental de ésta Entidad.

**PARÁGRAFO TERCERO:** En el evento de incumplimiento del pago anotado en el presente artículo, la C.R.A. podrá ejercer el respectivo procedimiento de jurisdicción coactiva, conforme a lo establecido en Art. 23 del decreto 1768 de 1994 y la Ley 6 de 1992.

**SEGUNDO:** El incumplimiento de lo dispuesto en el presente proveído, traerá como consecuencia el cobro por jurisdicción coactiva, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 1768 de 1994.

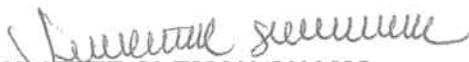
**TERCERO:** Notificar en debida forma el contenido del presente auto al interesado o a su apoderado debidamente constituido de conformidad con los artículos 66, 67 y 68 de la ley 1437 de 2011.

**CUARTO:** Contra el presente acto administrativo, procede por vía administrativa el recurso de Reposición ante la Gerencia de Gestión Ambiental de la C.R.A., el cual podrá ser interpuesto personalmente y por escrito por el interesado, su representante o apoderado debidamente constituido, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011

Dado en Barranquilla,

16 OCT. 2015

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JULIETTE SLEMAN CHAMS  
GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL (C)

472

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DG 25 0 95 A 55 Línea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - B Dirección: CALLE 66 # 54 - 43

Ciudad: BARRANQUILLA Departamento: ATLANTICO Código Postal: 080002084 Envío: YG149359675CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social: LUIS C DIAZ BECERRA-EDS BUS BENZ SAS Dirección: CALLE 7 # 10-29

Ciudad: SOLEDAD ATLANTICO Departamento: ATLANTICO Código Postal:

Fecha Pre-Admisión: 05/12/2016 15:21:52

Min. Transporte Lic. de carga 003200 del 20/05/2018 Min. IC. Res. Mensajería Express 00887 del 05/05/2018

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: PO.BARRANQUILLA

Fecha Pre-Admisión: 05/12/2016 15:21:52

Orden de servicio: 8815409



YG149359675CO

8888 000

|              |  |                            |  |
|--------------|--|----------------------------|--|
| Valores      | Nombre/ Razón Social: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO - CRA - CRA - BARRANQUILLA | NIT/C.C.T.: 802000339      | Código Postal: 080002084                 |
|              | Dirección: CALLE 66 # 54 - 43  | Teléfono:                  | Código Operativo: 8888530                |
| Destinatario | Nombre/ Razón Social: LUIS C DIAZ BECERRA-EDS BUS BENZ SAS                                   | Dirección: CALLE 7 # 10-29 | Código Postal: Código Operativo: 8888000 |
|              | Tel:   | Ciudad: SOLEDAD ATLANTICO  | Depto: ATLANTICO                         |
| Remitente    | Peso Físico(gra): 200  | Dice Contener:             | Observaciones del cliente:               |
|              | Peso Volumétrico(gra): 0   | no sali calle 7 + 10-29    |  |
|              | Peso Facturado(gra): 200   |                            |  |
|              | Valor Declarado: \$0   |                            |  |
|              | Valor Flete: \$2.600   |                            |  |
|              | Costo de manejo: \$0   |                            |  |
|              | Valor Total: \$2.600   |                            |  |

|   |                                     |            |    |                     |
|---|-------------------------------------|------------|----|---------------------|
| Causal Devoluciones:                    |                                     | C1         | C2 | Cerrado             |
| RE Rehusado                             | <input type="checkbox"/>            | N1         | N2 | No contactado       |
| NE No existe                            | <input checked="" type="checkbox"/> | FA         |    | Fallecido           |
| NR No reside                            | <input type="checkbox"/>            | AC         |    | Apartado Clausurado |
| NR No reclamado                         | <input type="checkbox"/>            | FL         |    | Fuerza Mayor        |
| DE Desconocido                          | <input type="checkbox"/>            |            |    |                     |
| DE Dirección errada                     | <input type="checkbox"/>            |            |    |                     |
| Firma nombre y/o sello de quien recibe: |                                     |            |    |                     |
| C.C.                                    | Tel:                                | Hora: 9:30 |    |                     |
| Fecha de entrega: 08 DIC 2016           |                                     |            |    |                     |
| Distribuidor: LUIS VEGA                 |                                     |            |    |                     |
| C.C. CL. 8 721288                       |                                     |            |    |                     |
| Gestión de entrega:                     |                                     |            |    |                     |
| Ter:                                    |                                     |            |    |                     |

8888 530 PO.BARRANQUILLA NORTE



88885308888000YG149359675CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 0 # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 111 210 / Tel. contacto (57) 4722005. Min. Transporte Lic. de carga 003200 del 20/05/2018 Min. IC. Res. Mensajería Express 00887 del 05/05/2018 El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72. Invitará sus personales para probar el entrega del envío. Para quejar algún reclamo: servicios@4-72.com.co Para consultar la Política de Inscripción: www.4-72.com.co

|                          |                              |  |   |   |   |
|--------------------------|------------------------------|--|---|---|---|
| <b>472</b>               | <b>Motivos de Devolución</b> | <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Desconocido      | <input checked="" type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Existe Número |   |   |
|                          |                              | <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Rehusado         | <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Reclamado                |   |   |
|                          |                              | <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Cerrado          | <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Contactado               |   |   |
|                          |                              | <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Fallecido        | <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Apartado Clausurado         |   |   |
|                          |                              | <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Dirección Errada |   |   |   |
|                          |                              | <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 No Reside        |   |   |   |
|                          |                              | <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 Fuerza Mayor     |   |   |   |
| Fecha 1:                 | DIA                          | MES  | AÑO   | R | D |
|                          | 06                           | DIC  | 2000  |   |   |
| Nombre del distribuidor: | LUIS VFGA                    |  |   |   |   |
| C.C.                     | CC-8721289                   |  |   |   |   |
| Centro de Distribución:  | Bl 4                         |  |   |   |   |
| Observaciones:           | NO SALE<br>CALL # 10-24      |  |   |   |   |

